

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ACTA No. 05

Noviembre 12 de 2021

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN NO PRESENCIAL**

En Bogotá D.C., el doce (12) de noviembre de 2021, siendo las 4:00 p.m., la Secretaria del Consejo Directivo, doctora Rosita Esther Barrios Figueroa, dio inicio vía correo electrónico, al Consejo Directivo No Presencial del Instituto de Desarrollo Urbano, con la participación de los siguientes miembros, quienes actúan con voz y voto

NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO

Delegado de la Señora Alcaldesa Mayor
Secretario Distrital de Movilidad
Presidente del Consejo Directivo

MARÍA CLEMENCIA PEREZ URIBE

Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO

Subsecretario Técnico de la Secretaría Distrital de Hacienda
Delegado Secretario Distrital de Hacienda

ALVARO JOSE RENGIFO CAMPO

Gerente Transmilenio S.A (e) - Empresa de Transporte del Tercer Milenio-

ALEX FABIÁN SANTA LÓPEZ

Gerente Corporativo Servicio al Cliente de la EAAB
Delegado de la Gerente de la EAAB

JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ GÓMEZ

Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

HENRY RODRÍGUEZ SOSA

Director de Catastro Distrital

Así mismo, participan en la presente sesión, con voz, pero sin voto:

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, Ingeniero DIEGO SÁNCHEZ FONSECA y la Subdirectora General de Gestión Corporativa del Instituto de Desarrollo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Urbano, doctora ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo.

En calidad de invitados por parte de la Entidad, asistieron:

Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Guiovanni Cubides Moreno – Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Discusión y aprobación Acta No. 4 correspondiente a la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2021.
4. Discusión y aprobación Traslado presupuestal de Inversión por \$12.037.703.501.
5. Presentación Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2022.
6. Propositiones y Varios

Desarrollo de la reunión

1. Verificación del Quórum

La secretaria del Consejo Directivo adelanta la verificación e informa que se encuentran los siete (7) consejeros, razón por la cual se cuenta con el quórum para deliberar y decidir.

Una vez adelantado este proceso se inicia formalmente la sesión.

2. Aprobación del Orden del Día

La Secretaria del Consejo Directivo somete a consideración el Orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad

3. Discusión y aprobación Acta No. 4 correspondiente a la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2021.

La Secretaria del Consejo pone a consideración el acta No 4 de la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2021, respecto de la cual no se tienen observaciones y se aprueba por unanimidad.

4. Discusión y aprobación Traslado presupuestal de Inversión por \$12.037.703.501

En la presentación remitida a los consejeros, se indica el fundamento legal para tramitar la aprobación de los traslados de inversión, contenido en el literal c) del artículo 14 del Acuerdo 01 de 2009, que dispone: “c). Aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, al igual que sus modificaciones.

Así las cosas, el presente traslado cuenta con Concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación mediante Oficio No 2- 2021 – 95550 del 28 de octubre de 2021 y Secretaría de Hacienda Distrital mediante oficio No 2021EE246677O1 del 12 de noviembre de 2021.

Se requiere apropiar recursos en los siguientes proyectos de inversión así:

- 7761 - Recursos requeridos para las obras de redes secas e hidrosanitarias de la construcción de las aceras y ciclorutas de la calle 92 y calle 94.
- 7763 - Adición y prórroga del contrato IDU-1561-2018 (Interventoría Guayacanes Gr 2); así como la inclusión de 270 ítems no previstos del Contrato IDU-1550-2018 (Av. rincón por Av. Boyacá).
- 7786 - Aporte para la estructuración del proyecto Regiotram Norte, el cual permitirá concluir la elaboración de los estudios y diseños a nivel de factibilidad y la estructuración técnica, legal y financiera del sistema de transporte público férreo de pasajeros entre Zipaquirá y Bogotá, integrado al sistema de transporte público de Bogotá.

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
13301160449000007779	Conservación de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sostenible	\$ 6,931,695,301
13301160449000007782	Infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público Sost.	\$ 5,106,008,200
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 12,037,703,501

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR \$
13301160233000007761	Infraestructura para espacio público y áreas verdes de la ciudad	\$ 6,700,000,000
13301160449000007763	Construcción de vías y cicloinfraestructura para la movilidad sost.	\$ 1,827,703,501
13301160450000007786	Integración funcional del Regiotram a la estructura urbana de la Ciudad	\$ 3,510,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 12,037,703,501

En este estado de la sesión el doctor Alvaro Rengifo manifiesta que del traslado presupuestal se infiere que se están utilizando recursos para la infraestructura del Sistema. En este sentido, solicita se aclare si estos recursos están reduciendo o No algunas actividades requeridas o prioritarias para el Sistema.

Al respecto la doctora Sandra Rueda jefe de la Oficina Asesora de Planeación del IDU aclara:

“Los recursos que se contracreditan o reducen, son viables de ser utilizados considerando que corresponden a saldos de contrataciones ya adelantadas y recursos con los que se tenía previsto adelantar adiciones a contratos vigentes sin embargo por razones específicas

de cada contrato no se hicieron, en tal sentido, se encuentran disponibles para ser utilizados para otras necesidades.

Ahora bien, en el caso de los proyectos de conservación y mantenimiento es importante tener en cuenta que actualmente el IDU se encuentra adelantando los procesos de selección de nuevos contratos de conservación de infraestructura, que incluyen Vigencias futuras 2022 y 2023, con los cuales se atenderán las necesidades priorizadas en esta materia, es decir, no se afecta la planeación prevista frente a esta responsabilidad.”

5. Presentación Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2022.

Se le comunicó al Consejo Directivo que en cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y de acuerdo con las decisiones adoptadas el 4 de octubre en sesión de CONFIS, la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó la Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la entidad a su cargo para la vigencia fiscal del 2022, por la suma de **DOS BILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$2.206.536.131.000)**.

Esta cuota global del gasto, inicialmente asignada, fue reducida por decisión del CONFIS en **ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000.000)** del fondo 1-100-F001-VA Recursos Distrito, modificación informada por la Secretaría Distrital de Hacienda el 14 de octubre de 2021, quedando de esta manera la cuota global del gasto asignada para la vigencia fiscal 2022 al IDU en **DOS BILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$2.195.536.131.000)**.

La cuota asignada para inversión constituye la base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- 2022.

Con base en lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano proyectó pasivos exigibles para ser ejecutados en la vigencia 2022 por valor de **\$688.196.722.000** y la Secretaría Distrital de Hacienda aprobó **\$569.566.745.000** de los cuales **\$ 304.860.935.000** están respaldados con recursos de la administración central y **\$264.705.810.000** con Recursos propios.

De igual forma proyectó procesos de contratación en curso 2021 para ser ejecutados en la vigencia fiscal 2022 por valor de **\$84.493.298.411**, procesos de contratación en curso certificados por el comité de gestión precontractual del IDU y la Secretaría Distrital de Hacienda aprobó **\$82.799.711.411** de los cuales **\$75.932.570.411** están respaldados con recursos de la administración central y **\$ 6.867.141.000** con Recursos propios.

Considerando la cuota global de gasto comunicada por la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia 2022, los pasivos exigibles y los procesos de contratación en curso que se estiman ejecutar, el valor total del anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2022 es de **\$2.847.902.587.411 (DOS BILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL**

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

NOVECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/cte.), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

Ingresos Administrados	579.292.169.000
Recursos Administración Central	1.527.178.006.000
TOTAL INGRESOS PARA INVERSIÓN	2.106.470.175.000
Recursos Administración Central para Funcionamiento	\$ 89.065.956.000
Recursos Administración Central para Pasivos Exigibles	\$ 304.860.935.000
Recursos Administrados para Pasivos Exigibles	\$ 264.705.810.000
Recursos Administración Central para PCC	\$ 75.932.570.411
Recursos Administrados para PCC	\$ 6.867.141.000
TOTAL INGRESOS	\$ 2.847.902.587.411

GASTOS

Gastos de Funcionamiento	\$ 89.065.956.000
Inversión Directa	2.091.470.175.000
Pasivos Exigibles	\$ 569.566.745.000
PCC	\$ 82.799.711.411
Transferencias de Inversión	15.000.000.000
TOTAL GASTOS	\$ 2.847.902.587.411

Dentro de los soportes documentales de este punto se adjuntan: (i) Informe presentado por la Oficina Asesora de Planeación del IDU y (ii) Concepto de la Subdirección General Jurídica del Instituto.

En este estado de la reunión la doctora María Clemencia Pérez manifiesta el siguiente interrogante:

“...dando continuidad a la sesión y respecto del numeral 5 del orden del día considero pertinente tener mayor claridad sobre el concepto emitido por la oficina jurídica del Instituto en el sentido de precisar si este Consejo imparte aprobación al presupuesto una vez haya surtido el trámite de discusión y aprobación en el Concejo de Bogotá o si es menester impartir aprobación previa. “

A respecto se amplía la sesión de Consejo Directivo, hasta las 6:45 pm con el fin de recibir la aclaración por parte del Subdirector General Jurídico de la Entidad y proceder con la respectiva votación.

Al respecto, el Subdirector General Jurídico del IDU, manifiesta:

“Sobre el particular, es preciso señalar que la finalidad que se busca con la norma es que el consejo directivo de la entidad respectiva conozca y analice el proyecto de presupuesto que finalmente se someterá a discusión y aprobación del Concejo de la ciudad, conforme a las atribuciones prevista en el Decreto Ley 1421 de 1993, el cual fija dentro de las atribuciones del concejo distrital la de “Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos” el cual es precedido de su respectiva deliberación y votación”

En este estado de la reunión, la Secretaria del Consejo Directivo pone a consideración los numerales 4, 5 y 6 del orden del día, cuyos miembros del Consejo Directivo dan inicio a la votación, la cual al momento del cierre 6:45 pm, decidieron:

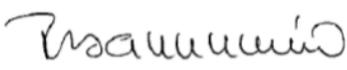
- ✓ Numeral 4: Aprobar por unanimidad el contenido del acta No 4 de sesión de Consejo Directivo del 28 de septiembre de 2021.
- ✓ Numeral 5: Aprobar por unanimidad el traslado presupuestal de inversión por un valor de \$ 12.037.703.501
- ✓ Numeral 5: Dar por recibida la información relacionada con el Anteproyecto de presupuesto 2022.

6. Proposiciones y Varios

Dentro del desarrollo del día no se solicitó la inclusión de temas adicionales. Se deja constancia que las presentaciones y documentos de cada uno de los puntos tratados en el orden del día hacen parte integral de la presente acta.

Para constancia firman,


NICOLAS ESTUPIÑAN ALVARADO
Presidente


ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Secretaria

Revisó: Jenny Abril - Asesora Despacho SDM- Revisado mediante correo electrónico